

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****84****MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. RAQUEL PAZ GARCIA DE MATEOS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 08 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 49/2012 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIANO MARISCAL SANCHEZ, D./Dña. AROA MARISCAL SANCHEZ, D./Dña. EMILIO SANCHEZ CARRASCO, D./Dña. ADAM LUCIAN , D./Dña. RAMON NAVARRO ALONSO, D./Dña. MARIA PILAR REDONDO MARTINEZ, D./Dña. LOURDES ALCARAZ CRESPO, D./Dña. ADAM LUCIAN , D./Dña. PILAR REDONDO MARTINEZ y D./Dña. DAVID LOPEZ BARCO frente a TAPPEZZATOS SL y FONDO DE GARANTIA SALARIAL sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado la siguiente resolución :

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. RAQUEL PAZ GARCIA DE MATEOS

En Madrid, a veintidós de noviembre de dos mil diecisiete

Visto el estado de las presentes actuaciones por presentado escrito por la letrada YOLANDA BENITO GARCIA en nombre y representación de EMILIO SANCHEZ CARRASCO y por recibida la información registral actualizada que queda a disposición de dicha parte en la oficina judicial únase a los autos de su razón y visto su contenido de conformidad con el art.666 de la LEC. Se fija como valor de los inmuebles para su subasta en : **LOTE Nº1 ---Finca de Valdilecha Nº 6825, 1ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 4 de Alcalá de Henares al Tomo 3782; Folio 38 en la cantidad de 179.200,00 euros.****LOTE Nº2----Finca de Valdilecha Nº 6826, 1ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 4 de Alcalá de Henares al Tomo 3782; Folio 40 en la cantidad de 179.760,00 euros** .**LOTE Nº3----Finca de Valdilecha Nº 6827, 1ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 4 de Alcalá de Henares al Tomo 3782; Folio 42 en la cantidad de 96.600,00 euros .**

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art. 186.1 L.J.S.).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. .Doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **TAPPEZZATOS SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a quince de enero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/1.975/18)

